

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

| | | | |
|------------|----------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE | PARTIDA | 25 |
| SERVICIO | SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL | CAPÍTULO | 02 |

Objetivos de Gestión

| N° | Objetivos de Gestión | Ponderación | N° Indicadores |
|------------|------------------------------|-------------|----------------|
| Objetivo 1 | 1.- Gestión Eficaz | 40.00 | 2 |
| Objetivo 2 | 2.- Eficiencia Institucional | 20.00 | 3 |
| Objetivo 3 | 3.- Calidad de Servicio | 40.00 | 2 |
| Total | | 100.00 | 7 |

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 40.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador | Nota |
|----|---|---|------------------------------------|------|------------|------|
| 1 | Porcentaje de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental (OAECA), Titulares y/o Consultores. | (N° de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental (OAECA), Titulares y/o Consultores en el año t/Total de capacitaciones planificadas para las (OAECA) en el año t, Titulares y/o Consultores.) *100 | 100.00 % [(79.00 /79.00) *100] | | 25.00 | 1 |
| 2 | Medidas de Equidad de Género | (Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) *100 | 12.5 % [(1.0 /8.0) *100] | | 15.00 | |

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 20.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador | Nota |
|----|--|---|--|------|------------|------|
| 1 | Índice de eficiencia energética. | Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t | | X | 10.00 | |
| 2 | Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29 | ((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t) * 100 | 116.00 % [(2169426200.00 /1870195000.00) *100] | | 5.00 | |
| 3 | Licitación con dos o menos ofertas | (Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas | 53.6 % [(15.0 /28.0) *100] | | 5.00 | |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | | el año t con dos o menos ofertas/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100 | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 40.00%)

| N° | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Mide | Ponderador | Nota |
|----|--|--|------------------------------------|------|------------|------|
| 1 | Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t | (Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100 | 98.46 % [(128.00 /130.00)*100] | | 20.00 | |
| 2 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t | (N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100 | 100.00 % [(6.00 /6.00)*100] | | 20.00 | |

Compromisos Indicadores Transversales

| Nombre Indicador Transversal | N° de Compromisos |
|------------------------------|-------------------|
| Medidas de Equidad de Género | 1 |

| N° | Medidas de Género | Descripción Medidas de Género |
|----|---|---|
| 1 | Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado. | El servicio compromete 16 funcionarios para capacitarse en materias de género nivel básico para que todas las direcciones regionales cuenten con un funcionario capacitado. |

Notas:

- 1
 - a.- Actividad de capacitación on-line o presencial es toda aquella reunión, taller o seminario realizada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), con titulares, consultores, asociaciones comunitarias o con un Organismo de la Administración de Estado con Competencia Ambiental (OAECA), o varios dependiendo de la temática a tratar, en la aplicación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) y la observancia de Guías publicadas por el SEA. Lo anterior, en cumplimiento al literal d) del artículo 81 de la Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que indica que le corresponderá al SEA: Uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite.
 - b.- Se persigue potenciar la calidad técnica en la evaluación, fortaleciendo la generación de competencias técnicas en los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental (OAECA's)
 - c.- Los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA's), se encuentran estipulados en el artículo 24 del D.S. N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente en su artículo 9 incisos 4° y 5° hace relación a los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental.
 - d.- Titulares: Corresponde a los gremios de sectores empresariales que someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental proyectos de inversión listados en el art. N° 10 de la Ley 19.300 y descritos en el art. N° 3° del RSEIA.
Consultores: Empresas especializadas en la elaboración de Estudios de Impactos Ambiental (EIA) y Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), necesarios para evaluar los proyectos de inversión.
Asociaciones comunitarias y ciudadanía formalmente constituida en Organizaciones de personas jurídicas en el marco del SEIA, como son por ejemplo: Junta de vecinos, clubes deportivos, asociaciones u organizaciones gremiales, etc.?
 - e.- Se definen:
Reunión de Capacitación: Corresponde a una actividad educativa sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o temáticas técnicas, orientada a un número mínimo de 1 a 8 personas, un tiempo mínimo de horas 2 horas a lo menos y un máximo de 4 horas efectivas.
Taller de Capacitación: Corresponde a una actividad educativa, tendiente a esclarecer y difundir criterios prácticos de evaluación de impacto ambiental o temáticas técnicas, establecidos en documentos como guías e instructivos publicados por el SEA Nivel Central. Se considera un número mínimo de 9 personas con un máximo de 20, más de 4 horas efectivas y un máximo de 8 horas, considerando la temática y la complejidad.
Seminario de Capacitación: Corresponde a encuentros técnico académico sobre materias ambientales, donde el SEA puede participar como organizador o invitado a exponer. Se considera un número mínimo de 21 personas y más de 8 horas efectivas, considerando la temática y la complejidad.
Las capacitaciones serán definidas en cada dirección regional, según las necesidades que tienen en cada una, así estas temáticas consideran: tipologías de proyectos, actualización de guías, nuevas guías y contingencias.

